Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

OF. ORD. Nº 33088

ANT.: a) Oficio nro. 81.015, de 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio nro. 1.128, de 28 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 27 NOV 2024

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 81.015, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por los H. Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y las H. Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ y DANIELA SERRANO SALAZAR, quienes solicitaron informar sobre los fundamentos del despliegue de un operativo policial represivo durante la conmemoración a las víctimas de la dictadura militar realizada el día 8 de septiembre de 2024, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los demás antecedentes solicitados, en los términos requeridos.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 1.128, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,

REPÚBLICA DE CHILE * MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA * MINISTRA

CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA V° B° Jefe Digempol

CMR/mzp
21100705
Distribución:
1. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

21150586

Subsecretaría del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM

DE : **LUIS PRADENAS HELFMANN**
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : **GABINETE**
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 81.015, de 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio nro. 1.128, de 28 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

ASUNTO: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LOS H. DIPUTADOS SEÑORES BORIS BARRERA MORENO Y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT Y LAS H. DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ Y DANIELA SERRANO SALAZAR:** Se remite Oficio proforma.

NRO. : 502 /

FECHA: 27 NOV 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 81.015, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por los H. Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y las H. Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ y DANIELA SERRANO SALAZAR, quienes solicitaron informar sobre los fundamentos del despliegue de un operativo policial represivo durante la conmemoración a las víctimas de la dictadura militar realizada el día 8 de septiembre de 2024, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los demás antecedentes solicitados, en los términos requeridos.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 1.128, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DIGEMPOL

LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

CMR/mzp
21100705
Distribución:
1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

21150575

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
SECRET. GRAL. Y ASUNTOS INTER.

OBJ.: **PRESENTACIÓN FORMULADA POR EL H. DIPUTADO SR. BORIS BARRERA MORENO Y OTROS:** Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 81.015, de fecha 10.09.2024, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 27.854, de fecha 08.10.2024, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 1128/

SANTIAGO, 28 OCT 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
División de Gestión y Modernización de las Policías.
SANTIAGO.

A través del documento citado en rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, relacionado con presentación efectuada por los **H. Diputados Sres. Boris Barrera Moreno** y **Tomás Hirsch Goldschmidt**, y las **H. Diputadas Sras. María Candelaria Acevedo Sáez, Nathalie Castillo Rojas, Ana María Gazmuri Vieira, Carmen Hertz Cádiz** y **Daniela Serrano Salazar**, quienes solicitan informar sobre los fundamentos del despliegue de un operativo policial represivo durante la conmemoración a las víctimas de la dictadura militar realizada el día 08.09.2024, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago. Al respecto, y conforme a lo informado por la Zona Metropolitana de Carabineros, en base a los antecedentes proporcionados por la Zona de Carabineros "Santiago Oeste", de su dependencia, se manifiesta lo siguiente:

1. La Prefectura de Carabineros "Santiago Norte", a través de un despliegue táctico y operativo, dispuesto a través del Plan N° 14, de fecha 03.09.2024, de la Zona de Carabineros "Santiago Oeste", con motivo de la Romería al Cementerio General, convocada por la Organizaciones de Derechos Humanos, conforme a la "Solicitud de la Delegación Presidencial, de la Región Metropolitana", orientado a aumentar los niveles de vigilancia para garantizar el orden y la seguridad pública, en las calles y sectores aledaños del desplazamiento de la manifestación, se realizaron los siguientes cursos de acción:

1.1. Respecto del recorrido de dicha convocatoria, esta se inició en el exterior de la Plaza Los Héroes (comuna de Santiago), pasando por Avda. Libertador Bernardo O'Higgins, Morandé, Agustinas, San Antonio, Puente Recoleta, Avda. Santa María, Avda. Recoleta, hasta llegar al Cementerio General de la comuna de Recoleta.

1.2. Los servicios dispuestos en torno a la materia, fueron enfocados en garantizar y/o restablecer el orden público, además de prevenir todo hecho de violencia que afecte a las personas, como también a la propiedad pública y privada. Lo anterior, con el objetivo de reaccionar de una forma ordenada y segura, conforme a los protocolos establecidos y leyes vigentes, brindando seguridad, y protección respecto de la integridad del personal de Carabineros y la ciudadanía.

SECRETARIO GENERAL

21100705

2. Se informa a su vez, que en este contexto se realizaron reuniones de coordinación por parte de la Prefectura de Carabineros "Santiago Norte", en conjunto con las Prefecturas de Carabineros "Santiago Central", "C.O.P.", y "Radiopatrullas e Intervención Policial Oeste", con distintos estamentos públicos e institucionales, tales como Delegación Presidencial Metropolitana; Ilustres Municipalidades de Santiago, de Independencia, y de Recoleta; Comité Organizacional "Marcha 50 Años"; Partido Comunista y Partido Socialista.

3. Los servicios implementados, se desarrollaron de acuerdo con la planificación. Las Reparticiones territoriales y especializadas mantuvieron el control de las situaciones de alteraciones al control y orden público, restableciéndolo cuando fue quebrantado mediante las estrategias, tácticas y protocolos vigentes.

El detalle de los eventos ocurridos en la Romería al Cementerio General, se consignan en el siguiente cuadro demostrativo:

DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HECHO
AV. RECOLETA INTERSECCIÓN AV. SANTA MARÍA	ALREDEDOR DE MIL PERSONAS CON LIENZOS Y PANCARTAS, HACEN INGRESO DESDE EL SECTOR CENTRAL POR AV. RECOLETA, CON MOTIVO DE LA ROMERÍA CEMENTERIO GENERAL.
AV. RECOLETA INTERSECCIÓN BELLAVISTA	MANIFESTANTES ENCAPUCHADOS SE DESPLAZAN POR LA INTERSECCIÓN LANZANDO BOMBA MOLOTOV A PERSONAL POLICIAL.
AV. RECOLETA INTERSECCIÓN CALLE OLIVOS	PERSONAL DE LA PREFECTURA COP PROCEDE EN EL LUGAR, DESPLAZÁNDOSE UNA CANTIDAD INDETERMINADA POR CALLE DOMINICA AL ORIENTE.
CALLE DOMINICA INTERSECCIÓN AV. RECOLETA	PERSONAL ECO HACE USO DE GRANADA DE MANO, EN ATENCIÓN A QUE MANIFESTANTES LANZAN FUEGOS DE ARTIFICIOS "BENGALA"
CALLE SANTOS DUMONTT INTERSECCIÓN AV. RECOLETA	LANZAN UNA CANTIDAD DE 07 FUEGOS DE ARTIFICIO Y 04 BOMBAS MOLOTOV A PERSONAL DE LA PREFECTURA CENTRAL.
CALLE URRUTIA INTERSECCIÓN AVENIDA RECOLETA	LANZAN FUEGOS DE ARTIFICIO HACIA PERSONAL POLICIAL.
SERVICENTRO COPEC, UBICADA EN EL SALTO CHICO, RECOLETA	LANZAMIENTO DE OBJETOS CONTUNDENTES A PERSONAL POLICIAL, PROCEDIENDO CON GRANADA DE MANOS POR PARTE DE LA PREF. COP.
AV. RECOLETA INTERSECCIÓN CALLE SANTOS DUMONTT	CGEOP DISPONE DE PERSONAL POLICIAL CON LA FINALIDAD DE CONCURRIR AL LUGAR, DEBIDO A UN LESIONADO, LLAMADO INGRESADO A NIVEL 131, DANDO CON UN LESIONADO PRODUCTO ARMA BLANCA A AL ALTURA DEL HOMBRO "FRENTE", MANIFESTANDO A SU VEZ QUE PERSONAL DE LA PREFECTURA COP MANTIENE DETENIDO EL VICTIMARIO.
AV. RECOLETA NRO. 51, RECOLETA	CGEOP EMITE COMUNICADO RADIAL, RESPECTO A QUE SE MANTENDRÍA UN SUJETO EN EL BANCO ESTADO UBICADO EN EL LUGAR, CONCURRIENDO EL SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 1 Y 2, NO REGISTRANDO NOVEDADES
INGRESO CEMENTERIO GENERAL, POR AV. RECOLETA	LOS MANIFESTANTES HACEN INGRESO AL CEMENTERIO GENERAL LANZANDO BOMBAS MOLOTOV Y FUEGOS DE ARTIFICIO.
INGRESO E INTERIOR CEMENTERIO GENERAL	LOS MANIFESTANTES REALIZAN ALTERACIONES AL ORDEN PÚBLICO CONSISTENTES EN BARRICADAS EN LAS ARTERIAS DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL, LANZANDO FUEGOS DE ARTIFICIO Y BOMBAS MOLOTOV A PERSONAL POLICIAL, PROCEDIENDO POR PARTE DE LOS MEDIOS ESPECIALIZADOS CON GRANDAS DE MANO Y AGUA LLUVIA.

SECRETARIO GENERAL

3.1. En el área de operaciones, se actuó en la forma prevista en la planificación, desplegando con anticipación medios institucionales, en las inmediaciones de las calles del desplazamiento de la manifestación, con el fin de copar el espacio público, evitando y previniendo alteraciones al orden público, hechos de violencia que afecten a las personas, saqueos, daños, destrozos a la propiedad pública y privada.

3.2. Asimismo, y en virtud a las normativas internas y a las facultades que la ley confiere en caso de actos violentos, tales como interrupciones de tránsito, exposición de la integridad física de terceras personas y ataques con elementos contundentes a funcionarios y daños a la propiedad pública y privada, es que se utilizaron disuasivos químicos por parte de personal capacitado y especializado para tales efectos, recursos humanos y logísticos dirigidos específicamente respecto de los transgresores del orden público. Se debe precisar que los gases lacrimógenos, son empleados por personal especializado y/o capacitado de Carabineros, utilizando para tales efectos disuasivos químicos entregados por la Institución.

3.3. El actuar policial está amparado en las instrucciones para el uso de la fuerza, establecidas en la Circular N° 1.832, del año 2019. Estas directrices regulan el proceder policial ante situaciones correspondientes a los niveles 4 o 5 del cuadro de uso de la fuerza, es decir, ante casos de agresión activa y/o agresión activa potencialmente letal. Conforme a lo dispuesto en dicho marco normativo, Carabineros está facultado para utilizar los medios necesarios con el fin de repeler acciones ilícitas en estos escenarios.

3.4. De este modo, en el contexto de manifestaciones en las que se produzcan acciones ilícitas como las anteriormente descritas, se faculta el uso de disuasivos químicos y/o naturales, además del empleo de vehículos tácticos y lanza aguas con el propósito de disuadir, despejar y dispersar a los manifestantes, conforme al flojo gradual de la intervención policial. Estas actuaciones se realizan de acuerdo con lo estipulado en el protocolo 2.2. para el mantenimiento y restablecimiento del orden público, formalizado a través de la Orden General N° 2.870, del año 2021.

4. Es del caso indicar que la Constitución Política de la República, en su artículo 101, señala que Carabineros de Chile integra la fuerza pública, dando eficacia al derecho, su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determina nuestra Ley Orgánica Constitucional N° 18.961; por lo que en razón a ello, y en cumpliendo con dicha normativa, personal de Carabineros, tienen como objetivo garantizar el orden público, resguardando la integridad de terceros y en ningún caso atacar o perjudicar a su población, teniendo como objetivo integrar y generar lazos de confianza con la comunidad.

5. En lo que respecta a lo señalado, por la Sra. Alicia Lira Matus, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, la cual manifestó que "se entrevistó con personal policial que intentaba irrumpir en el escenario, dándole a conocer que el acto contaba con la autorización respectiva a lo que las fuerzas policiales respondieron lanzando gases a su cuerpo y rostro"; se estableció que el Teniente Mario Moraga Ruiz, Comandante de Escuadrón de la 40ª Comisaria "Control de Orden Público", el día de los hechos se encontraba con personal a su cargo en la parte posterior del escenario, a 100 metros aproximadamente, y vía radial solicitó que se efectúen los relevos correspondientes, específicamente en el frontis del Cementerio General.

5.1. En base de lo anterior, el citado Oficial Subalterno, al observar que la calzada opuesta del escenario se encontraba despejada, intenta avanzar y en ese momento, los asistentes al observar la presencia del personal policial, se abalanzan contra ellos, motivo por la cual, procede a desembarcar la Sección (48 P.N.I.), para despejar el lugar.

En ese instante, comienzan las agresiones y con la finalidad de brindar protección y seguridad a los funcionarios que se encontraban en ese lugar, los medios humanos y logísticos, se repliegan en busca de otra alternativa para salir del lugar.

5.2. Cabe señalar que, en ningún momento se presentó ante el Teniente Mario Moraga Ruiz, algún ciudadano o ciudadana para establecer algún tipo de diálogo. A su vez, el personal de Control Orden Público, no intervino de alguna forma, con el objeto de evitar el desarrollo de la mencionada actividad.

5.3. En este contexto, es importante manifestar que la acción e intervención del personal de Control de Orden Público en la mencionada actividad, es netamente una respuesta ante una agresión ilegitima y sin provocación alguna, manteniéndose, los respectivos registros audio visuales en la cámara corporal Axón Boddy II, Nro. X81357393, que portaba el citado Oficial Subalterno.

6. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.

LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO ORD.: 44.080/
Hma/easm.-
Distribución:
1.- Subsec. Int. (Digempol).
2.- C/C Dioscar;
3.- C/C Metrozoncar;
4.- C/C Metrozoncaroeste;
5.- C/C Precarnor;
6.- C/C Depto. OS-13;
7.- Archivo.

Subsecretaría del Interior
División de Gestión y Modernización de las Policías

OFICIO N° 27854

ANT.: Oficio nro. 81.015, de 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Remite requerimiento H. Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y las H. Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ y DANIELA SERRANO SALAZAR.

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2024

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : CARABINEROS DE CHILE - SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 81.015, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por los H. Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y las H. Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ y DANIELA SERRANO SALAZAR, quienes solicitan informar sobre los fundamentos del despliegue de un operativo policial represivo durante la conmemoración a las víctimas de la dictadura militar realizada el día 8 de septiembre de 2024, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los demás antecedentes que solicitan, en los términos que requieren.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Luis Ignacio Pradenas Helfmann
Jefe de División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: E+liBxdU9QV0qoe5cIMeQw==

SMJ/mzp

ID DOC : 21043857

Distribución:
1. CARABINEROS DE CHILE - SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Gestión y Modernización de las Policías
4. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/ogv
S.75°/372

OFICIO N° 81015
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y las Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ y DANIELA SERRANO SALAZAR, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los fundamentos del despliegue de un operativo policial represivo durante la conmemoración a las víctimas de la dictadura militar realizada el día 8 de septiembre de 2024 en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los demás antecedentes que solicitan, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3A4F505DE9F06311

2-1043851
21012404

09 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DE : BORIS BARRERA MORENO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a usted el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

Se ha dado a conocer a través de diversos medios el hecho de que a medio día del domingo 8 de septiembre de 2024 en las cercanías del Cementerio General, mientras se realizaba un acto público en conmemoración de las víctimas de la dictadura militar, se produjo un operativo policial en donde se lanzaron gases en contra de quienes se encontraban presente en el lugar.

En el lugar del operativo se encontraban familiares de las víctimas de la dictadura militar, detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, quienes se encontraban realizando un acto de memoria en virtud de una nueva conmemoración del Golpe de Estado de 1973. Agregar, que las personas que se encontraban participando en el acto eran en su mayoría adultos mayores, lo hacían de manera pacífica sin mediar provocación alguna en contra de las fuerzas de orden policial.

A mayor abundamiento, es importante señalar que al momento en que el operativo policial intentaba irrumpir al escenario, doña Alicia Lira Matus, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, les indicó que el acto contaba con la autorización de la autoridad respectiva a lo que las fuerzas policiales respondieron lanzando gases a su cuerpo y rostro.

Cabe tener presente que esta conmemoración se enmarca en el legítimo ejercicio del derecho a la memoria, imbricado con el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. En virtud de ello, las acciones de los organismos del Estado deben ser respetuosas de los ejercicios de memoria, absteniéndose de la ejecución de actos que impliquen vulnerar aquello. A saber, a nivel regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 10-09-2024 10:09 VIRTUAL

realización de actos y obras de repercusión pública que contribuyen a la recuperación y conservación de la memoria constituyen una forma simbólica de reparación de daños inmateriales.[1]

En razón de los antecedentes expuestos es que solicito a Usted informe sobre los hechos relatados en operativo señalado, fundamentos de la decisión de llevar a cabo un operativo de esta naturaleza, autoridad de donde emana, unidad policial que la llevó a efecto y las medidas que se adoptarán para el caso en cuestión.

Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

BORIS BARRERA MORENO

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DISTRITO 9.

OFICINA VIRTUAL CHILE 10-09-2024 10:09

[1] https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502021000100341

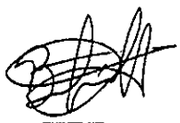

H.D. BORIS BARRERA M.

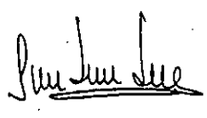

H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

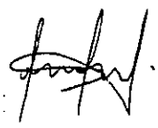

H.D. DANIELA SERRANO S.

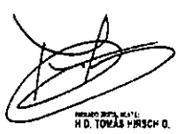

H.D. TOMÁS HIRSCH O.

H.D. CARMEN HERTZ C.

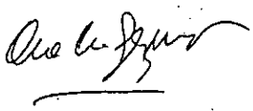

H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

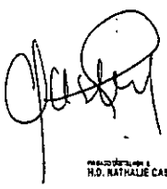

H.D. NATHALIE CASTILLO R.